

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA PABEL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

De conformidad con los requerimientos legales, y en mi calidad de comisario, cumplo con la disposición de informarle que he examinado el Balance General de INMOBILIARIA PABEL S.A., al 31 de Diciembre de 1.995 y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias por el período de doce meses terminados en esa fecha.

Mi examen fue efectuado de acuerdo a Normas de Auditoria que consideré necesarias en las circunstancias. En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los comisarios en el artículo # 321 de la Ley de Compañías, y verificado su cumplimiento. Debo dejar de los administradores y personal de empleados de la compañía.

Hice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, tal como es requerido por normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Bajo tales Normas, el propósito de evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoria que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado que el sería necesario para expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno tomado como un todo.

En mi opinión, el Sistema de Control Interno Contable de la Compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y manejado de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad vigentes en la República del Ecuador.

La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aquellos eventos que no se oponen, o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del ejercicio al 31 de Diciembre de 1.995 y los resultados de sus operaciones por el período de un año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Contables Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías, aplicados consistentemente.


Comisario.
Jose Vera Gonzalez

15 ABR 1996

Guayaquil, 10 de Abril/96

